

Dec. No. 268-18 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado dominicano, por antigüedad en el servicio, a varios servidores públicos. G. O. No. 10914 del 23 de Julio de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 268-18

VISTO: El artículo 57 de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

VISTOS: Los oficios números 1353, 8540, 8541, 8542 y 8543, del 26 de abril y 21 de noviembre de 2017, respectivamente, dirigidos al presidente de la República por el ministro de Hacienda, donde solicita las pensiones por antigüedad en el servicio, discapacidad y aumento de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano por antigüedad en el servicio a los siguientes servidores públicos:

- 1.** Aleida del Carmen Reynoso Báez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0520683-3, por un monto de once mil ochocientos noventa y dos pesos dominicanos con 03/100 (RD\$11,892.03) mensuales.
- 2.** Amable del Castillo Ortiz Morel, cédula de identidad y electoral núm. 023-0061666-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 3.** Anis Shut Senfleis, cédula de identidad y electoral núm. 022-0014025-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 4.** Antonio Mesa Plasencia, cédula de identidad y electoral núm. 048-0003616-4, por un

monto de veintiún mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$21,000.00) mensuales.

5. Belka Ysora Altagracia Castro Vargas de Hernández, cédula de identidad y electoral núm. 001-0133826-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
6. Cándida Rosa Molina Martina, cédula de identidad y electoral núm. 018-0003608-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
7. Darío de los Santos Osefa, cédula de identidad y electoral núm. 076-0006904-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
8. Eduardo Apolinar Ventura Mercado, cédula de identidad y electoral núm. 037-0045289-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
9. Eleonora Sosa Gil, cédula de identidad y electoral núm. 034-0003555-0, por un monto de quince mil ciento setenta y cuatro pesos dominicanos con 18/100 (RD\$15,174.18) mensuales.
10. Emiliano Rincón Moreta, cédula de identidad y electoral núm. 023-0010909-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
11. Félix Antonio Brito, cédula de identidad y electoral núm. 018-0002477-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
12. Francisco Cruz Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 068-0010517-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
13. Francisco Duarte Pavón, cédula de identidad y electoral núm. 037-0045210-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
14. Jacobo Félix, cédula de identidad y electoral núm. 076-0006935-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
15. Juan Medina Morillo, cédula de identidad y electoral núm. 018-0004021-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
16. Juan Antonio Brito Liriano, cédula de identidad y electoral núm. 055-0004650-2, por

un monto de doce mil doscientos ochenta y nueve pesos dominicanos con 20/100 (RD\$12,289.20) mensuales.

17. Lorenza Gómez Hernández, cédula de identidad y electoral núm. 056-0005080-0, por un monto de seis mil novecientos ochenta y cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,984.00) mensuales.
18. María Goretty Acosta Montes de Oca, cédula de identidad y electoral núm. 001-0847013-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
19. Martín Tomás Celedonio, cédula de identidad y electoral núm. 001-0659822-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
20. Oscar Delgado Lugo, cédula de identidad y electoral núm. 047-0026815-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
21. Pedro Julio Santana de Jesús, cédula de identidad y electoral núm. 001-0627445-9, por un monto de cinco mil cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,400.00) mensuales.
22. Roberto de los Santos, cédula de identidad y electoral núm. 001-0664768-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
23. Romeo Arturo Jiménez Soriano, cédula de identidad y electoral núm. 037-0040433-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
24. Rosa Julia González Jiménez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0151536-9, por un monto de treinta y un mil trescientos cuarenta y ocho pesos dominicanos con 66/100 (RD\$31,348.66) mensuales.
25. Rud Delania Romero Cubilete, cédula de identidad y electoral núm. 023-0000707-3, por un monto de treinta y siete mil treinta y tres pesos dominicanos con 32/100 (RD\$37,033.32) mensuales.
26. Ysabel Ercilia Tavárez, cédula de identidad y electoral núm. 023-0043301-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
27. Alejandrina Manzueta, cédula de identidad y electoral núm. 005-0025032-9, por un

- monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
28. Ana de los Santos de De Jesús, cédula de identidad y electoral núm. 001-0737712-9, por un monto de seis mil doscientos veintinueve pesos dominicanos con 13/100 (RD\$6,229.13) mensuales.
 29. Ana María Grullón, cédula de identidad y electoral núm. 001-0855705-9, por un monto de seis mil doscientos veintinueve pesos dominicanos con 13/100 (RD\$6,229.13) mensuales.
 30. Andrea Alcántara, cédula de identidad y electoral núm. 001-0410014-4, por un monto de cinco mil doscientos treinta y dos pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,232.50) mensuales.
 31. Apolinar Hernández, cédula de identidad y electoral núm. 001-0552582-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 32. Berki de Jesús Sena Carvajal, cédula de identidad y electoral núm. 022-0001652-1, por un monto de veintitrés mil seiscientos noventa y tres pesos dominicanos con 16/100 (RD\$23,693.16) mensuales.
 33. Bernardo Abad Calcaño Fermín, cédula de identidad y electoral núm. 001-0828706-1, por un monto de cinco mil cuatrocientos ochenta y siete pesos dominicanos con 07/100 (RD\$5,487.07) mensuales.
 34. Carmelina Consoro Jiménez, cédula de identidad y electoral núm. 004-0012632-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 35. Clarisa Ysabel Pineda Abreu, cédula de identidad y electoral núm. 001-0241401-8, por un monto de treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y un pesos dominicanos con 01/100 (RD\$32,451.01) mensuales.
 36. Cristina Burgos de Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 031-0035763-5, por un monto de diecinueve mil ciento veinticuatro pesos dominicanos con 80/100 (RD\$19,124.80) mensuales.
 37. Élidea Altagracia Paulino Peralta, cédula de identidad y electoral núm. 001-0381988-4, por un monto de treinta y ocho mil ochocientos noventa y cinco pesos dominicanos con 75/100 (RD\$38,895.75) mensuales.
 38. Elsa María Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 001-0445497-0, por un monto de nueve mil seiscientos sesenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$9,660.00)

mensuales.

39. Emilia Antonia Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0636439-1, por un monto de once mil ochocientos veintitrés pesos dominicanos con 27/100 (RD\$11,823.27) mensuales.
40. Enrique Aquino Acosta, cédula de identidad y electoral núm. 001-1618469-8, por un monto de veintiún mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$21,000.00) mensuales.
41. Eric Rafael de Jesús Pimentel Schaper, cédula de identidad y electoral núm. 001-0064634-8, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
42. Fermín Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0320829-4, por un monto de ocho mil quinientos treinta y un pesos dominicanos con 31/100 (RD\$8,531.31) mensuales.
43. Francisco Antonio Estrella Correa, cédula de identidad y electoral núm. 031-0163520-3, por un monto de treinta y nueve mil setecientos cuarenta y tres pesos dominicanos con 78/100 (RD\$39,743.78) mensuales.
44. Gerónimo Reyes Gonell, cédula de identidad y electoral núm. 001-0370867-3, por un monto de siete mil ciento diecinueve pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,119.00) mensuales.
45. Gisela Artemia Rodríguez Fanini de Núñez, cédula de identidad y electoral núm. 045-0000425-6, por un monto de veintiún mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$21,000.00) mensuales.
46. Gloria Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 012-0013451-6, por un monto de veintitrés mil seiscientos treinta y siete pesos dominicanos con 49/100 (RD\$23,637.49) mensuales.
47. Isabel Joaquina Jiménez Álvarez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0263038-1, por un monto de treinta y cuatro mil quinientos setenta y siete pesos dominicanos con 21/100 (RD\$34,577.21) mensuales.
48. Isabel Reyna Torres, cédula de identidad y electoral núm. 023-0038141-1, por un monto de dieciséis mil trescientos ochenta y tres pesos dominicanos con 87/100 (RD\$16,383.87) mensuales.
49. Jacobo Brito Montaña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0345974-9, por un

- monto de quince mil cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 62/100 (RD\$15,054.62) mensuales.
50. Jacobo Crisóstomo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0910498-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 51. Jaime Clemente Peña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0380385-4, por un monto de treinta y cuatro mil doscientos treinta y seis pesos dominicanos con 89/100 (RD\$34,236.89) mensuales.
 52. José Alberto Ruiz Fermín, cédula de identidad y electoral núm. 001-0446899-6, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
 53. José Neris Francisco González, cédula de identidad y electoral núm. 056-0020055-3, por un monto de veintinueve mil doscientos treinta y cuatro pesos dominicanos con 20/100 (RD\$29,234.20) mensuales.
 54. Josefina Inés Ovando Silfa de Santana, cédula de identidad y electoral núm. 001-0155650-4, por un monto de diez mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,500.00) mensuales.
 55. Julia Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 030-0000656-3, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
 56. Juliana Mercedes de Jesús Serrano de Del Orbe, cédula de identidad y electoral núm. 001-0324878-7, por un monto de veinte mil ochocientos ochenta y seis pesos dominicanos con 58/100 (RD\$20,886.58) mensuales.
 57. Justina Altagracia de la Rosa Willyams, cédula de identidad y electoral núm. 001-0465076-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
 58. Lelia Rosaura Sánchez Mejía, cédula de identidad y electoral núm. 001-0542052-5, por un monto de doce mil setecientos cuarenta y cinco pesos dominicanos con 93/100 (RD\$12,745.93) mensuales.
 59. Lorenzo Ventura Brito, cédula de identidad y electoral núm. 001-0038432-0, por un monto de ocho mil trescientos diez pesos dominicanos con 71/100 (RD\$8,310.71) mensuales.
 60. Luisa Uribe Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 082-0005561-7, por un monto de veintisiete mil cuatrocientos setenta y dos pesos dominicanos con 51/100

(RD\$27,472.51) mensuales.

61. Luz Claribel Vásquez Marrero, cédula de identidad y electoral núm. 001-1210275-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
62. Maira Altagracia Núñez Bernabel, cédula de identidad y electoral núm. 002-0060978-2, por un monto de seis mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos dominicanos con 08/100 (RD\$6,474.08) mensuales.
63. Margarita Flavia Mojica Franco de Nin, cédula de identidad y electoral núm. 001-0014333-8, por un monto de veintiséis mil setecientos ochenta y un pesos dominicanos con 42/100 (RD\$26,781.42) mensuales.
64. María Concepción Mendoza Ortiz de Silverio, cédula de identidad y electoral núm. 001-0041987-8, por un monto de once mil trescientos diecinueve pesos dominicanos con 00/100 (RD\$11,319.00) mensuales.
65. María del Carmen Mota Zorrilla, cédula de identidad y electoral núm. 023-0052369-9, por un monto de diez mil trescientos noventa y dos pesos dominicanos con 32/100 (RD\$10,392.32) mensuales.
66. María Fortina Rosario Reyes de Gavilán, cédula de identidad y electoral núm. 047-0082294-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
67. María Venecia Ledesma Perdomo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0691326-2, por un monto de cinco mil novecientos treinta y cinco pesos dominicanos con 74/100 (RD\$5,935.74) mensuales.
68. María Ysabel Adames Ovalles, cédula de identidad y electoral núm. 001-0005643-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
69. Mariana Catalina Ramírez Paulino, cédula de identidad y electoral núm. 001-0641432-9, por un monto de veintiséis mil novecientos veintiocho pesos dominicanos con 18/100 (RD\$26,928.18) mensuales.
70. Marisela Maritza Ubiera Pacheco, cédula de identidad y electoral núm. 027-0007545-6, por un monto de veinticinco mil diez pesos dominicanos con 40/100 (RD\$25,010.40) mensuales.
71. Mercedes Victoria Solano de Hárrigan, cédula de identidad y electoral núm. 001-0676597-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con

50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

72. Milagros Lourdes Hernández de Pastrano, cédula de identidad y electoral núm. 001-1193213-3, por un monto de treinta y cuatro mil ochocientos cinco pesos dominicanos con 97/100 (RD\$34,805.97) mensuales.
73. Minorca Paredes Vital, cédula de identidad y electoral núm. 001-0043830-8, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
74. Mirtha Isabel Aurora Tatis Tejada de López, cédula de identidad y electoral núm. 003-0052164-8, por un monto de veinticinco mil ciento cincuenta y nueve pesos dominicanos con 98/100 (RD\$25,159.98) mensuales.
75. Mónica Valdez Maleno, cédula de identidad y electoral núm. 068-0003545-0, por un monto de nueve mil doscientos sesenta y cinco pesos dominicanos con 67/100 (RD\$9,265.67) mensuales.
76. Natividad Mota Álvarez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0420609-9, por un monto de veintidós mil setecientos noventa pesos dominicanos con 39/100 (RD\$22,790.39) mensuales.
77. Nieve Luisa Suárez Peralta, cédula de identidad y electoral núm. 001-0208050-4, por un monto de treinta y tres mil cuarenta y nueve pesos dominicanos con 78/100 (RD\$33,049.78) mensuales.
78. Nuris Nalda Lizardo Lizardo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0579951-4, por un monto de quince mil trescientos cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 24/100 (RD\$15,354.24) mensuales.
79. Oscar Ygnacio Durán Cabral, cédula de identidad y electoral núm. 031-0219303-8, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
80. Paula Delgado Báez, cédula de identidad y electoral núm. 026-0018830-0, por un monto de cinco mil novecientos veintiún pesos dominicanos con 81/100 (RD\$5,921.81) mensuales.
81. Rafael Fulcar Montero, cédula de identidad y electoral núm. 001-0184447-0, por un monto de treinta y dos mil trescientos noventa y cinco pesos dominicanos con 26/100 (RD\$32,395.26) mensuales.
82. Rafael Lowensquin Pujols Alcántara, cédula de identidad y electoral núm. 001-0436370-0, por un monto de treinta y siete mil trescientos veinticinco pesos

dominicanos con 75/100 (RD\$37,325.75) mensuales.

83. Ramón Güilamo de la Rosa, cédula de identidad y electoral núm. 028-0034886-0, por un monto de siete mil ciento treinta y tres pesos dominicanos con 25/100 (RD\$7,133.25) mensuales.
84. Ramón Antonio Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 026-0009093-6, por un monto de treinta y tres mil doscientos treinta y tres pesos dominicanos con 67/100 (RD\$33,233.67) mensuales.
85. Robert Antonio Gómez Félix, cédula de identidad y electoral núm. 001-0421036-4, por un monto de doce mil quinientos cincuenta y nueve pesos dominicanos con 69/100 (RD\$12,559.69) mensuales.
86. Román Parra Chala, cédula de identidad y electoral núm. 049-0030745-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
87. Roquer Rafael Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 020-0001309-0, por un monto de catorce mil ciento ochenta y nueve pesos dominicanos con 58/100 (RD\$14,189.58) mensuales.
88. Rosa Julia Vinicio López, cédula de identidad y electoral núm. 001-0335278-7, por un monto de diecisiete mil quinientos veintinueve pesos dominicanos con 51/100 (RD\$17,529.51) mensuales.
89. Rosaida Lalane Hernández, cédula de identidad y electoral núm. 065-0000680-1, por un monto de veintidós mil seiscientos noventa y seis pesos dominicanos con 80/100 (RD\$22,696.80) mensuales.
90. Rosanna Guadalupe Pérez Ramírez de Novas, cédula de identidad y electoral núm. 001-0070868-4, por un monto de treinta y cuatro mil setecientos veintidós pesos dominicanos con 61/100 (RD\$34,722.61) mensuales.
91. Santiago Esperanza López García, cédula de identidad y electoral núm. 047-0010473-2, por un monto de doce mil doscientos cuarenta y siete pesos dominicanos con 23/100 (RD\$12,247.23) mensuales.
92. Sergio Antonio Lantigua Fernández, cédula de identidad y electoral núm. 031-0097006-4, por un monto de cinco mil ochocientos cincuenta y un pesos dominicanos con 68/100 (RD\$5,851.68) mensuales.
93. Sergio de la Cruz Cabrera Tejada, cédula de identidad y electoral núm. 056-0011802-9, por un monto de treinta y siete mil quinientos treinta y cinco pesos dominicanos con 85/100 (RD\$37,535.85) mensuales.

94. Sixta Sarmiento, cédula de identidad y electoral núm. 093-0030215-6, por un monto de trece mil novecientos veintitrés pesos dominicanos con 71/100 (RD\$13,923.71) mensuales.
95. Sor Aleja Eduvigis Guzmán García, cédula de identidad y electoral núm. 001-0045607-8, por un monto de siete mil novecientos cuarenta y un pesos dominicanos con 49/100 (RD\$7,941.49) mensuales.
96. Tomasa Jiménez Álvarez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0713008-0, por un monto de seis mil ochocientos cincuenta y un pesos dominicanos con 48/100 (RD\$6,851.48) mensuales.
97. Víctor Juan Suazo Jiménez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0788541-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
98. Víctor Manuel Ariza Mendoza, cédula de identidad y electoral núm. 001-0038446-0, por un monto de once mil novecientos ochenta y seis pesos dominicanos con 83/100 (RD\$11,986.83) mensuales.
99. Victoria Elizabeth Mesa Matos, cédula de identidad y electoral núm. 001-0175766-4, por un monto de veinticinco mil diez pesos dominicanos con 40/100 (RD\$25,010.40) mensuales.
100. Ysidro Llano Espertín, cédula de identidad y electoral núm. 001-0467335-5, por un monto de dieciséis mil setecientos treinta y siete pesos dominicanos con 78/100 (RD\$16,737.78) mensuales.

ARTÍCULO 2. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano por discapacidad a los siguientes servidores públicos:

1. Ezequiel de los Santos Solís, cédula de identidad y electoral núm. 043-0001470-3, por un monto de doce mil quinientos dieciséis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$12,516.67) mensuales.
2. Fredelinda Mejía González, cédula de identidad y electoral núm. 001-0682533-4, por un monto de cinco mil quinientos sesenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,560.00) mensuales.
3. Wilson Augusto Acosta Rivas, cédula de identidad y electoral núm. 002-0009715-2, por un monto de noventa mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$90,000.00) mensuales.

ARTÍCULO 3. Se elevan las pensiones asignadas por el Estado dominicano a las siguientes personas:

1. A la suma de treinta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos dominicanos con 81/100 (RD\$31,749.81) mensuales a favor de Rafael Villanueva Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0211099-6.
2. A la suma de veinte y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 18/100 (RD\$26,488.18) mensuales a favor de Ramona Joaquín Díaz de Acosta, cédula de identidad y electoral núm. 001-0624848-7.
3. A la suma de treinta y tres mil doscientos dos pesos dominicanos con 40/100 (RD\$33,202.40) mensuales a favor de Rosa Argentina Félix Tejada, cédula de identidad y electoral núm. 001-0734867-4.
4. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales a favor de Fabio Antonio Candelario de León, cédula de identidad y electoral núm. 001-0738744-1.
5. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales a favor de Alba Maritza Castillo Jiménez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0028949-5.
6. A la suma de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales a favor de Virtudes Félix González, cédula de identidad y electoral núm. 001-0641173-9.
7. A la suma de dieciocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$18,000.00) mensuales a favor de Leonor Reyes Fernández, cédula de identidad y electoral núm. 001-0162164-7.
8. A la suma de dieciocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$18,000.00) mensuales a favor de Antonio Custodio Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0218432-2.
9. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales a favor de Segundo Vegazo Pascual, cédula de identidad y electoral núm. 001-0254253-7.
10. A la suma de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales a favor de Danilo de los Santos Díaz Bueno, cédula de identidad y electoral núm. 001-1219923-7.
11. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de María Dinorah Paniaga Graciano, cédula de identidad y electoral núm. 001-0144048-5.

- 12.** A la suma de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales a favor de Nelsa Altigracia Sahadalá Chávez, cédula de identidad y electoral núm. 223-0033380-8.
- 13.** A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Ramón Fermín Medina, cédula de identidad y electoral núm. 001-0284954-4.
- 14.** A la suma de treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$35,000.00) mensuales a favor de Fausto Antonio Matos Gómez, cédula de identidad y electoral núm. 033-0000286-6.
- 15.** A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Rafael Danilo Matos, cédula de identidad y electoral núm. 010-0015727-9.
- 16.** A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Máximo Rafael Rocha Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0122140-6.
- 17.** A la suma de cuarenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$45,000.00) mensuales a favor de Plinio de Óleo Moreta, cédula de identidad y electoral núm. 001-1154416-9.
- 18.** A la suma de cuarenta y ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$48,000.00) mensuales a favor de Luis Fausto Segundo Disla Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0878976-9.
- 19.** A la suma de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales a favor de Juana Dilcia del Pilar Veras Almonte, cédula de identidad y electoral núm. 056-0021297-0.
- 20.** A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Ramón Antonio Marte Améquita, cédula de identidad y electoral núm. 055-0013880-4.
- 21.** A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de José Agustín Lantigua Rivas, cédula de identidad y electoral núm. 055-0013477-9.
- 22.** A la suma de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales a favor de Dionicia Amparo Rosario, cédula de identidad y electoral núm. 058-0000858-2.
- 23.** A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de María del Carmen Frías Paredes, cédula de identidad y electoral núm. 056-0025128-3.

24. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales a favor de Gilberto Manuel Rodríguez Mercedes, cédula de identidad y electoral núm. 056-0003118-0.
25. A la suma de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales a favor de Eduardo Agustín Gil Ortega, cédula de identidad y electoral núm. 055-0025755-4.
26. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Zoila Josefina Gil Ortega de Méndez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0472101-4.
27. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Eduardo de Jesús Juliao García, cédula de identidad y electoral núm. 001-0156320-3.
28. A la suma de veintiséis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$26,000.00) mensuales a favor de Lucrecia Lagares Ramírez de Rivera, cédula de identidad y electoral núm. 001-0310464-2.
29. A la suma de veintiocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$28,000.00) mensuales a favor de Lucía Lagárez Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0568982-2.
30. A la suma de dieciocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$18,000.00) mensuales a favor de Carmen Zoraida Tamayo Ureña, cédula de identidad y electoral núm. 001-0871039-3.
31. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Manuel Emilio Ruiz Féliz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0068842-3.
32. A la suma de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales a favor de Amada Isabel Hernández Méndez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0203998-9.
33. A la suma de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales a favor de Marcelino Antonio Torres López, cédula de identidad y electoral núm. 001-0387313-9.
34. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales a favor de Lidia Antonia Reyes de Grullón, cédula de identidad y electoral núm. 001-0775162-0.
35. A la suma de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales a favor de María Bienvenida Méndez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0008909-3.

36. A la suma de cuarenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$45,000.00) mensuales a favor de Elsa Joselín Pérez González, cédula de identidad y electoral núm. 002-0140132-0.
37. A la suma de cuarenta y ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$48,000.00) mensuales a favor de Jovanna Lisset Peña Félix, cédula de identidad y electoral núm. 001-0072205-7.
38. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Carmen Virtudes Díaz Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 023-0038433-2.
39. A la suma de treinta y un mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$31,000.00) mensuales a favor de Carmen Aura Durán, cédula de identidad y electoral núm. 224-0078235-9.
40. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales a favor de Visia de Jesús Rodríguez Grullón, cédula de identidad y electoral núm. 001-0161448-5.
41. A la suma de dieciocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$18,000.00) mensuales a favor de Pedro Esteban Ovando Linares, cédula de identidad y electoral núm. 001-0543257-9.
42. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Félix Rolando Rodríguez Caballero, cédula de identidad y electoral núm. 001-0726824-5.
43. A la suma de treinta y ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$38,000.00) mensuales a favor de Casilda María Hernández Tejada, cédula de identidad y electoral núm. 001-0196389-0.
44. A la suma de dieciocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$18,000.00) mensuales a favor de Franklin Javier Garrido Avilés, cédula de identidad y electoral núm. 001-0935746-7.
45. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Juana Gadalia Marte, cédula de identidad y electoral núm. 071-0004079-4.
46. A la suma de cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales a favor de Ana Balbina Mateo Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 001-1680153-1.

47. A la suma de diecinueve mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$19,000.00) mensuales a favor de Carmen Alicia Pimentel P de Vargas, cédula de identidad y electoral núm. 001-0084468-7.
48. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Rafael Ricart Solano, cédula de identidad y electoral núm. 001-0071636-4.
49. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Vicente Basileo Capellán, cédula de identidad y electoral núm. 047-0012405-2.
50. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de José Mercado Domínguez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0876795-5.
51. A la suma de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales a favor de Delmira Antonia Domínguez Arias de Ortiz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0174802-8.
52. A la suma de dieciocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$18,000.00) mensuales a favor de Norma Dujarric, cédula de identidad y electoral núm. 001-0073181-9.

ARTÍCULO 4. Se concede el beneficio de una pensión especial del Estado dominicano a la viuda del Dr. Filiberto Acosta Novas, pensionado en el artículo 1, numeral 328, del Decreto núm. 209-16, del 23 de agosto de 2016, señora Leda Mercedes Benítez Fernández de Acosta, cédula de identidad y electoral núm. 001-0123789-9, por un monto de cincuenta y dos mil setenta y ocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$52,078.00) mensuales.

ARTÍCULO 5. El presente beneficio no será válido para las personas que se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado, y de ser así, el/la beneficiario/beneficiaria podrá optar por la pensión que más le favorezca.

ARTÍCULO 6. Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto del Estado, las cuales serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, del Ministerio de Hacienda dentro de un plazo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición del presente decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas en la Ley núm. 41-08, sobre Función Pública, en caso que aplique.

ARTÍCULO 7. Envíese al Ministerio de Hacienda para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 269-18 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado dominicano, por antigüedad en el servicio, a varios servidores públicos. G. O. No. 10914 del 23 de Julio de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 269-18

VISTO: El artículo 57 de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre de 1981.

VISTOS: Los oficios números 8800, 8801, 8802 y 8799, del 1 de diciembre de 2017, respectivamente, dirigidos al presidente de la República por el ministro de Hacienda donde solicita las pensiones por antigüedad en el servicio, discapacidad y aumentos de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano por antigüedad en el servicio a los siguientes servidores públicos:

1. Antonio Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 023-0041610-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.